

Junta Extraordinaria Accionistas

LLEIDANETWORKS SERV.SA (ES0105089009)

LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS, S.A. CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Lleidanetworks Serveis Telemàtics, S.A. (la "Sociedad"), celebrado el 31 de julio de 2020, se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar sin presencia física por vía exclusivamente telemática, el día 14 de septiembre de 2020, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar y hora, el día 15 de septiembre de 2020, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Solicitud de admisión de la totalidad de las acciones de la Sociedad como "listing" del Mercado OTC-QX International de Nueva York (EEUU) y apoderamiento al Consejo de Administración.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Derecho de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta, en todo caso, los titulares de acciones que figuren como tales en el correspondiente Registro Contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otro documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista. Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración, debido a la grave crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y a la posibilidad de que en las fechas previstas para la celebración de la junta general extraordinaria de accionistas existiese (a) algún tipo de limitación al acceso a la localidad donde se halla sito el domicilio social de la Sociedad; (b) algún tipo de limitación al acceso al propio domicilio social de la Sociedad; y/o (c) algún tipo de restricción a la libertad de reunión que pudiera impedir la celebración presencial de la junta general extraordinaria de accionistas, la Junta General se celebraría en las mismas fechas y hora previstas exclusivamente de forma telemática, esto es, sin la asistencia física de accionistas, representantes, consejeros ni invitados.

La asistencia telemática será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet desde la plataforma que se habilite al efecto y que será comunicada a los accionistas de conformidad con lo establecido a continuación y que estará operativa a partir de las 9:30 horas del día de celebración de la reunión (esto es, del día 14 de septiembre de 2020, en primera convocatoria y, en su caso, del día 15 de septiembre de 2020, en segunda convocatoria).

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta deberán acceder a través de la plataforma que se habilite y que les habrá sido comunicada, no más tarde de las 10:00 horas del día de celebración de la reunión ya sea en primera o en segunda convocatoria, identificándose y, en caso de representantes, acreditando su representación con la exhibición y, en su caso, remisión de la correspondiente documentación. A estos efectos, los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la junta general deberán solicitarlo por correo electrónico a la siguiente dirección de email juntageneral@lleida.net hasta las 10:00 horas del día 13 de septiembre de 2020 (esto es con una antelación mínima de 24 horas a la celebración de la junta) de conformidad con lo establecido a continuación.

En los escritos de solicitud de asistencia en remoto de los accionistas se hará constar el nombre y apellidos del accionista (o denominación social en el caso de accionistas personas jurídicas), una dirección de email, y se acompañara fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte (en el caso de accionistas personas jurídicas, se indicará el código de identificación fiscal, se acompañará el documento nacional de identificación o pasaporte del representante persona física y el oportuno documento que acredite sus facultades para dicha representación), así como la tarjeta de asistencia. Recibida la comunicación y acreditado el derecho del accionista a la asistencia, se le comunicará la corrección de dicha verificación, así como el sistema que se utilizará para la celebración de la junta por medios telemáticos. Los accionistas que no se hubieren acreditado según lo anterior y en el plazo mencionado, no podrán asistir a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebre de forma telemática. Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la junta general de accionistas o por escrito, por el presidente o el secretario del Consejo de Administración, indistintamente, dentro de los siete (7) días siguientes a su celebración. Los accionistas debidamente acreditados que asistan telemáticamente podrán emitir su voto en tiempo real en la propia Junta. De esta forma, los accionistas que deseen participar en la Junta General Extraordinaria de accionistas podrán hacerlo (i) asistiendo telemáticamente, y (ii) delegando su representación, en los términos anteriormente señalados.